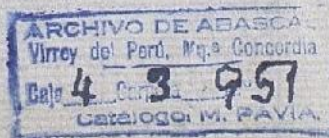


Por conducto de un religioso se ha llegado
 á entender que la Srta. Marquesa esposa de
 V. U. se halla sumam.^{te} incomodada en la casa
 de la Srta. en que V. U. la dexó á su partida
 p.^{ta} esa Hacienda, pudiendome encarecerme.

En su parte se cramba esta causa p.^{ta} q.
 ponga remedio en las aflicciones q.
 padece por el genio de la Srta. quanto p.
 la crezca de ella y alimentos q.
 señalados; conminando q.
 se á un favor q.
 ni el beneficio de V. U. y deviendo yo
 por mi empleo contribuir en lo posible
 á la paz de las familias y p.
 una compadecida ^{del estado de una bond}
 sin embargo de la salud de la Srta. Marquesa
 lo digo á V. U. p.
 deliberar lo mas convenientemente, esperando
 su respuesta.

Dio. que Agosto 1.^o de 1812.
 María de la Cruz.



129 8 4